

URGENTE – INFORMACIÓN IMPORTANTE

Mediante Acuerdo PCSJA18-11159 el Juzgado 5 Civil Municipal de Pasto fue transformado transitoriamente a Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto.

El 19 de diciembre de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA22-12028, disponiendo la **TERMINACIÓN** de la aludida medida transitoria y el retorno del Juzgado 5 Civil Municipal de Pasto a su denominación original (artículo 41).

En el artículo 45 del citado acto administrativo se dispuso la creación permanente de tres nuevos Despachos denominados Juzgados 3, 4 y 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto y se ordenó que: *“Los juzgados 005 y 006 civiles municipales de Pasto, que retoman su denominación original, remitirán los procesos de mínima cuantía, que tengan en su inventario al Juzgado 003 y 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto”*.

Por lo anterior, al nuevo Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto le serán remitidos todos los procesos activos (que no estén terminados) de mínima cuantía que fueron repartidos al Juzgado 5 Civil Municipal de Pasto a partir del inicio de la medida transitoria que lo convirtió en Juzgado 3 de Pequeñas Causas, lo que corresponde a todos los procesos con radicación **2018-00882 en adelante** (incluyendo los años 2019, 2020, 2021 y 2022). La remisión no cubre las acciones constitucionales cuyo trámite posterior (incidente de desacato) tendrá que promoverse ante el Juzgado 5 Civil Municipal de Pasto.

El Juzgado 5 Civil Municipal de Pasto vuelve a funcionar con esa denominación y continuará conociendo de (i) los procesos judiciales **hasta** el de radicación **2018-00881 inclusive**, (ii) de las acciones constitucionales hasta el año 2022, sin importar el número de radicación y (iii) de peticiones efectuadas dentro de procesos terminados sin importar el número de radicación (como desgloses, copias, certificaciones, levantamiento de medidas, entre otros).

Los memoriales dirigidos al Juzgado 5 Civil Municipal de Pasto deberán remitirse al correo j05cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co y los estados electrónicos deben consultarse en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-oralidad-de-pasto>.

Los memoriales dirigidos al Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto, deberán dirigirse al correo j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co y los estados electrónicos deben consultarse en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-pasto>.